

Hora 10:07 Firma *[Signature]*
SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
05 ENF 2015
Dima

EA
CCI
Sel
M
30/12/14
Edwal Rospigliosi
off



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N° 339

130 DIC. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2014
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
05 ENF 2014
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

Visto la Carta de renuncio de fecha 16.12.14 remitido a través del Registro de la Hoja de Trámite N° 120304 de fecha 16.12.14, formulada por Don Edwal Julio Rospigliosi Silva;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Secretaría General N° 046-2014, de fecha 30 de Mayo de 2014, se designa a Don Edwal Julio Rospigliosi Silva como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que por Registro de la Hoja de Trámite N° 120304 de fecha 16.12.14, Don Edwal Julio Rospigliosi Silva presenta su carta de renuncia al cargo materia de designación como Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, D. S. N° 075-2008-PCM; y con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/14 en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, el Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por Don EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA, al cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, considerando como último día de servicio el 31 de Diciembre de 2014, dejándose sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 046-2014 del 30 de Mayo de 2014, en el extremo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSMITIRSE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *ONB*
Para Conocer y hacer cumplimiento con
Trámite N°
N°
[Signature]
Director

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

